



MAT: INVALIDA PARCIALMENTE EL  
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID  
2693-15-CO22 PARA LA ASESORÍA  
TÉCNICA DE OBRA - ATO PARA EJECUCIÓN  
DE OBRA DE PROYECTO FNDR  
DENOMINADO "MEJORAMIENTO  
PAVIMENTACIÓN CALLE LA  
MUNICIPALIDAD", COMUNA DE  
ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 40022716-0

ALGARROBO, 08 AGO 2022  
DECRETO N° 1675



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D. A. N° 1.143 de fecha 11.06.2021, Aprueba Acuerdo N° 107 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 17 de fecha 09.06.2021.
8. Resolución Exenta N° 31/1/2/523 de fecha 30.06.2021, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Algarrobo para la ejecución obras del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0, por un monto total de \$ **659.631.000.-**
9. D.A. N° 1.886 de fecha 27.09.2021, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la Ejecución de Obra del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad**", Comuna de Algarrobo, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
10. D.A. N° 0157 de fecha 24.01.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la "**Asesoría Técnica de Obra - Ato**", para la ejecución de Proyecto FNDR año 2021 denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad**", Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0, y Llama a Licitación Pública.
11. D.A. N° 0158 de fecha 24.01.2022, Designa Comisión de Evaluación para la "**Asesoría Técnica de Obra - Ato**", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0.
12. Que en el Llamado a Licitación Pública ID 2693-5-LE22, no hubo interesados, por lo cual se procede a Declarar Desierto el Proceso Licitatorio "**Asesoría Técnica de Obra - Ato**", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad**", Comuna de Algarrobo.
13. D.A. N° 0471 de fecha 22.02.2022, Declara Desierto Llamado A Licitación Publica ID N° 2693-5-LE22 para la "**Asesoría Técnica de Obra - Ato**", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0, y Llámese A Un Segundo Proceso de Licitación Pública.
14. D.A. N° 0472 de fecha 22.02.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales para la "**Asesoría Técnica de Obra - Ato**", para la ejecución de Proyecto FNDR año 2021 denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad**", Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0, y Llama a un Segundo Proceso de Licitación Pública.
15. D.A. N° 0473 de fecha 22.02.2022, Designa Comisión de Evaluación del Segundo Proceso de Licitación Pública para la "**Asesoría Técnica de Obra - Ato**", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0.
16. Lo dispuesto en el Art. N°9 del reglamento de la Ley N° 19.886 Las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una Licitación Pública.

17. Que fue declarado desierto el proceso de Licitación Público ID 2693-8-LE22, por no ajustarse a lo previsto en las Bases.
18. Que según se establece en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en su artículo 10 N° 1 **"Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."**
19. D.A. N° 0759 de fecha 23.03.2022, Aprueba Bases Administrativas Especiales y Generales y Llama a Proceso de Licitación Privada para la "Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR año 2021 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0.
20. D.A. N° 0760 de fecha 23.03.2022, Designa Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Privada de la "Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0.
21. Acta de Apertura de fecha 25.05.2022.
22. Acta de evaluación de fecha 16.06.2022.

#### CONSIDERANDO:

1. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 07 de fecha 17.06.2022, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de la Asesoría Técnica - Ato para la ejecución de Obra del Proyecto FNDR año 2020 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40022716-0 a doña Marion Simonet Godoy Quiroz, de acuerdo a acta de evaluación de la comisión evaluadora, en la cual sugiere adjudicar a la nombrada oferente, puesto que tendría el mayor puntaje y habría dado cumplimiento con la presentación de los antecedentes establecidos en las bases administrativas generales y técnicas de la presente licitación.
2. D.A N° 1.395 de fecha 28.06.2022, Adjudica Licitación Publicas ID 2693-15-CO22 para la Asesoría Técnica de Obra - Ato", para la ejecución de Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Calle La Municipalidad"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40022716-0, a la Sra. Marion Simonet Godoy Quiroz.
3. Que, don Mario Zanzi Gonzalez, interpuso con fecha 04.07.2022 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) reclamo señalando "se adjudica a oferente que excede el máximo disponible según bases administrativas generales y especiales de la licitación. El monto disponible es de \$6.135.000 y se adjudica a oferente que oferto \$6.173.750".
4. Que, mediante memorándum N° 143 de fecha 05.07.2022 el Director de SECPLAC don Roberto Yáñez Medina, informo a la dirección jurídica que al realizar una segunda revisión de los antecedentes de la ATO adjudicada, pudieron percatarse que la Srta. Marion Godoy Quiroz en su oferta económica oferto monto que supera el máximo establecido en las bases de licitación, solicitando proceder a invalidar el proceso.
5. Que, efectivamente se pudo comprobar que se adjudicó la licitación pública a una oferente cuya oferta económica excede el máximo disponible para la contratación.
6. Que, por lo anteriormente señalado y particularmente teniendo presente los principios que rigen la Licitación Pública en comento, se hará aplicación de lo dispuesto en el artículo 53, esto es, Invalidación, de la Ley 19.880, atendido que dicho error es de carácter esencial, en razón que guarda relación con la admisibilidad de las ofertas, quebrantando así el principio de estricta sujeción a las bases de licitación, produciendo un perjuicio no tan solo al reclamante, sino a la transparencia e igualdad de los oferentes.

08 AGO 2022

1675

7. D.A. N° 1.512 de fecha 22.02.2022, Inicia proceso de invalidación parcial de oficio, del proceso licitatorio ID 2693-15-co22 para la Asesoría técnica de obra – ATO”, para la ejecución de proyecto FNDR denominado “mejoramiento pavimentación calle la Municipalidad”, comuna de Algarrobo, y déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 28.06.2022.
8. Que, notificados los involucrados, el oferente Sr. Mario Zanzi González, presenta con fecha 25.07.2022 descargos del reclamo interpuesto con fecha 04.07.2022 interpuso a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) reclamo señalando “se adjudica a oferente que excede el máximo disponible según bases administrativas generales y especiales de la licitación. El monto disponible es de \$6.135.000 y se adjudica a oferente que oferto \$6.173.750”.
9. Que, mediante certificado N° 27 de fecha 05.08.2022, emitido por de la Sra. Paulina Moyano Fátima Mejías, Secretaria Municipal y Ministra de Fé de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, revisado el libro de ingresos de la Oficina de Partes, se registra ingreso de don Mario Zanzi González, bajo el N° 1.826 de fecha 25.07.2022.

**DECRETO:**

- I. **Invalida Parcialmente** el Proceso Licitatorio ID 2693-15-CO22 para la Asesoría Técnica de obra – ATO”, para la ejecución de obras del proyecto FNDR denominado “**Mejoramiento pavimentación calle la Municipalidad**”, comuna de Algarrobo, hasta la etapa de apertura de las ofertas inclusive.
- II. Notifíquese a los oferentes involucrados a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JLYM/PFMM//U.C/REYM/gch  
**DISTRIBUCION**

- Interesado (1)
- DOM (1)
- Depto. Jurídico (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)

08 AGO 2022  
1675

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	08 AGO 2022
FECHA SALIDA:	08 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°	